Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 185 /

TEMUCO, 15 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio 1030 de fecha 22 de noviembre de 2019, que adjudica la obra "Reposición Mercado Municipal de Temuco", a Constructora Andes y Cía Ltda., por la suma ascendente a $17.088.264.020, a ejecutar en un plazo de 540 días corridos. P.P. 91-2019

2.- El Decreto Acaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba el contrato de Adjudicación a Constructora Andes y Cía. Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1133 de fecha 29 de noviembre de 2018, que adjudica la Propuesta Pública N° 329-2018 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA "REPOSICIÓN MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO" ID 1658-899-LR18 a UNIVERSIDAD DE CHILE – IDIEM, RUT 60.910.000-1, por un monto de $250.030.000, de acuerdo a condiciones establecidas en Bases Administrativas, Especificación Técnicas de la Propuesta y Términos Técnicos de Referencia

4.- El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 01 de febrero de 2019, que aprueba contrato de obra de fecha 24 de enero de 2019, suscrito entre la Universidad de Chile – IDIEM y la Municipalidad de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.488 de fecha 13 de septiembre de 2019, que aprueba una modificación de Contrato por aumento de obra ascendente a la suma de $3.750.000, por la Etapa I indicados en Términos Técnicos de Referencia Inspección Técnica de la Obra Mercado Municipal de Temuco.

6.- La oferta presentada por UNIVERSIDAD DE CHILE-IDIEM, donde se señala a don Luis Borelli Villanueva, como Inspector Técnico Propuesto.

7.- Correo de fecha 03 de enero de 2019, que adjunta los antecedentes e individualizan y agregan a otros dos profesionales ITOs que conforman el Equipo de Inspección Técnica de la obra por parte de IDIEM.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018 que rectifica el N° 1 letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Confórmese el equipo de profesionales de Universidad de Chile – IDIEM Sr. Luis Borelli Villanueva, Constructor Civil, Jefe de Proyecto; Roberto Astorga Campos, Constructor Civil, ITO Full-Time; y Fernando Urra Suazo ITO Full-Time; todos profesionales de IDIEM como Inspectores Técnicos de la Obra "Reposición Mercado Municipal de Temuco", a partir de la fecha de entrega de terreno, esto es, 06 de enero de 2020 hasta la Recepción Definitiva, de acuerdo a las Bases Administrativas y a los Términos Técnicos de Referencia "Inspección Técnica de la obra Mercado Municipal de Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
c.c.: Dirección de Control
c.c.: Dirección de Planificación
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
c.c. Dirección de Obras Municipales
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (M. Fuentes)
c.c.: Oficina de Partes

1962533